



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

ASISTENTES

ALCALDE:

- D. ENRIQUE JAVIER MORAZA PEREZ

CONCEJALES Y CONCEJALA:

- D. RUBÉN MARTÍNEZ CRESPO

- D. MARIO ZURBANO GAUNA

- D^a IDOIA LOPEZ DE OKARIZ LÓPEZ

- D. ENEKO MENDAZA FORONDA

- D. UNAI SAEZ DE OCARIZ SAMANIEGO

SECRETARIA:

- D. TALÍA ALANGUA DURAN

En Bernedo, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, siendo las once treinta horas del doce de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúnen debidamente convocadas las personas que arriba se expresan al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Enrique Javier Moraza Pérez, y asistidas de mí, en calidad de Secretaria municipal del Ayuntamiento de Bernedo.

Excusa su asistencia el concejal D. Tomás Ozaeta Sagastuy.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierto el acto, el Sr. Presidente pregunta si algún/a concejal/a de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, de fecha 15 de julio de 2024, distribuidas con anterioridad.

No habiéndose formulado ninguna observación, quedan ambas aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.

El día 26 de abril de 2024 se constituyó la mesa de contratación relativa a esta licitación para la apertura de plicas correspondientes al sobre B, criterios no evaluables mediante fórmulas, de la licitación relativa a las obras de reparación y modernización de las piscinas municipales promovida por el Ayuntamiento de Bernedo, con un tipo de licitación de 154.288,31 (IVA excluido).

A esta licitación se presenta únicamente una licitadora: “Florencio Suescun Construcciones S.L.”

El mismo día la mesa de contratación encarga a un técnico competente en la materia un informe en el que se evalúen todos y cada uno de los criterios y subcriterios no evaluables mediante fórmulas. El informe técnico emitido establece que la única empresa licitadora cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego.

El 6 de mayo de 2024 se reúne nuevamente la mesa de contratación para la apertura de plicas correspondientes al sobre A, criterios evaluables mediante fórmulas.

Examinada la oferta contenida en el sobre A, se comprueba que el precio se encuentra por debajo del precio de licitación, siendo el que sigue:

Oferta (IVA excluido)	IVA	Precio total
154.288,31€	32.400,55€	186.688,86€

A la vista de que hay documentación a subsanar, la mesa le requiere a la empresa para que la subsane, contestando al requerimiento dentro del plazo otorgado al efecto.

Los concejales de EH BILDU comentan que la partida correspondiente al presupuesto presentado por la empresa dirigido a la eliminación de los bancos y mesa situados en la parte mas alta de la piscina, debería sustituirse y utilizarse para otro fin,



como podría ser poner mobiliario en la parte de abajo, junto al propio edificio de la piscina.

Se remitirá esta idea a la aparejadora municipal por si fuera posible.

Dando por finalizado el debate, se somete a votación y por unanimidad se acuerda:

1º Aprobar la adjudicación del contrato para la gestión de las piscinas de Bernedo a la mercantil “Florencio Suescun Construcciones S.L.”.

2º Notificar a la sociedad para que comparezca a la firma del contrato en un plazo máximo de quince días.

3º Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante.

3º- RATIFICACIÓN DEL PROYECTO VISADO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE NECESIDAD DE LA OBRA, ASÍ COMO EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁN LA LICITACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DEL BLOQUE DE VIVIENDAS DE LA CARRETERA SANTA CRUZ 59.

Se redacta un proyecto básico con fecha de Enero de 2.022 por el arquitecto municipal Javier Lizaso López de Aberasturi.

Se encarga la redacción de Proyecto de Ejecución correspondiente a la obra de mejora de la accesibilidad, rehabilitación energética y acondicionamiento interior del bloque de viviendas de los Maestros al arquitecto Jon Azkoitia Etxezarra.

El objeto del proyecto es la redacción de un Proyecto de Ejecución para la rehabilitación de un bloque de viviendas de alquiler social en Bernedo, realizando un nuevo núcleo de comunicaciones externo garantizando la accesibilidad entre las plantas del edificio y una rehabilitación energética mejorando la envolvente.

VISTO.- El proyecto de “Mejora de la accesibilidad, rehabilitación energética y acondicionamiento interior de un bloque de viviendas”, en Bernedo, Álava, de diciembre de 2023, redactado por D. Jon Azcoitia Echezarra, con visado de 11 de junio de 2024.

VISTAS.- La subvención concedida por resolución del Viceconsejero de Vivienda del Gobierno Vasco, por importe de 682.768,95 €.

VISTO.- El pliego de cláusulas económico administrativas particulares, para la contratación de obras, mediante procedimiento abierto simplificado, y su cuadro de características.

VISTO.- El informe justificativo de la necesidad de las obras.

VISTA.- La no procedencia de la división de la obra en lotes conforme la legislación aplicable al tipo de obra.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda lo siguiente:

1º Ratificar el proyecto de “Mejora de la accesibilidad, rehabilitación energética y acondicionamiento interior de un bloque de viviendas”, en Bernedo, Álava.

2º Aprobar el expediente de contratación, y el informe de necesidad de la obra, e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado.

Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas particulares que habrán de regir la adjudicación de las obras, mediante el mencionado procedimiento, y autorizar el gasto correspondiente.

Publicar en el perfil del contratante de esta administración el correspondiente anuncio de la convocatoria, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares con sus correspondientes anexos y cuadros de características, el pliego de prescripciones técnicas, el proyecto, el presente acuerdo y el informe-memoria justificativo de la contratación.

3º Nombrar como miembros de la Mesa de contratación a las siguientes personas:

- Presidente: el Excmo. Sr. Alcalde de Bernedo, o persona en quien delegue.
- Vocales: la Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Bernedo, y un funcionario del mismo, o personas en quienes deleguen.
- Secretaría: la Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Bernedo, o persona en quien delegue.



4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A LA CUADRILLA DE LA MONTAÑA ALAVESA EN MATERIA DE RECOGIDA DE LOS RESIDUOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, Y SU TRANSPORTE A LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO AUTORIZADAS Y SU POSTERIOR GESTIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.2.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la entidad Local es titular de las competencias en materia de “Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas”,

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular establece en su artículo 12.5.a que corresponde a las entidades locales “Como servicio obligatorio, en todo su ámbito territorial, la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos en la forma en que establezcan sus respectivas ordenanzas, de conformidad con el marco jurídico establecido en esta ley, en las leyes e instrumentos de planificación que, en su caso, aprueben las comunidades autónomas y en la normativa sectorial en materia de responsabilidad ampliada del productor. A estos efectos, se deberá disponer de una red de recogida suficiente que incluirá puntos limpios o, en su caso, puntos de entrega alternativos que hayan sido acordados por la entidad local para la retirada gratuita de los mismos. La prestación de este servicio corresponde a los municipios que podrán llevarla a cabo de forma independiente o asociada, conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.”

Para la mejora de la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, desde el Ayuntamiento y la Cuadrilla de Montaña Alavesa se ha considerado que la mejor vía para gestionar el Servicio de recogida de residuos de competencia municipal es un convenio de delegación de competencias hacia la Cuadrilla.

Este convenio tiene como objeto plasmar las condiciones que regulan los derechos y obligaciones que regirán en los aspectos jurídicos, administrativos y económicos, en la delegación de competencias por parte del Ayuntamiento de a la Cuadrilla de Montaña Alavesa del Servicio de recogida de los residuos de competencia municipal, y su transporte a las plantas de tratamiento autorizadas y posterior gestión.

A la vista de lo expuesto, por unanimidad se acuerda:

1º Aprobar el convenio de delegación de competencias a la Cuadrilla de la Montaña Alavesa en materia de recogida de los residuos de competencia municipal, y su transporte a las plantas de tratamiento autorizadas y su posterior gestión, que consta como anexo I.

5º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA:

Decreto n.º 75.- Solicitar con cargo al programa de obras menores 2025 de Ayudas para ejecución de obras menores de entidades locales del Territorio Histórico de Alava, las obras de renovación de la Haurreskola de Bernedo, con un presupuesto de 22.135,58 € (IVA incluido).

Decreto n.º 76.- Dar por cumplida y ejecutada la orden de ejecución consistente en la retirada de todos los residuos sólidos depositados en la calle Sarrea, 23 de la localidad de Bernedo.

Decreto n.º 77.- Abrir un periodo de información o actuaciones previas, y dar traslado al poseedor de los residuos, al propietario de la parcela 845 del polígono 6 del Acta medioambiental por vertidos.

- Otorgar un plazo de audiencia de 15 días para que el interesado pueda formular las alegaciones y observaciones que considere conveniente.

- Requerir al propietario para que en un plazo de un mes retire los residuos que se hayan en la citada parcela.

Decreto 78.- Abrir un periodo de información o actuaciones previas, y dar traslado al poseedor de los residuos, al propietario de la parcela 807 del polígono 6 del Acta medioambiental por vertidos.

- Otorgar un plazo de audiencia de 15 días para que la interesada pueda formular las alegaciones y observaciones que considere conveniente.

- Requerir al propietario para que en un plazo de un mes retire los residuos que se hayan en la citada parcela.



Decreto n.º 79.- Conceder licencia a la Junta Administrativa de Arluzea para realizar obras en la parcela nº 241 del polígono 1, sita en Arluzea, c/Juego de Bolos, 3 consistentes en la rehabilitación de la cubierta del lavadero, de acuerdo con el presupuesto presentado, importe 23.920,18 €.

Decreto n.º 80.- Contratar con el Ingeniero Sergio Fernández Oleaga, la redacción del proyecto de obras de urbanización y la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras para la urbanización de parcela de equipamiento y parking de autocaravanas en Bernedo, en el precio de 14.600 € más 3.066 € en concepto del 21% del I.V.A., lo que hace un total de 17.666 €, todo ello conforme a la propuesta suscrita con fecga 2 de julio de 2024.

Decreto n.º 81.- Conceder licencia a la Junta Administrativa de Urarte para realizar obras en la calle Real, s/n de Urarte, consistentes en la pavimentación de vial público, de acuerdo con el presupuesto presentado, importe 12.690 €.

Decreto n.º 82.- Conceder licencia a la Junta Administrativa de Quintana para realizar obras en la parcela nº 45 del polígono 5, sita el Camino de las Huertas, s/n de la localidad de Urarte, consistentes en las reformas en el centro multiusos, de acuerdo con el presupuesto presentado, importe 19.195 €.

Decreto n.º 83.- Conceder licencia a la Junta Administrativa de Navarrete para realizar obras en la localidad de Navarrete, consistentes en la sustitución de rejillas de saneamiento y colocación de 3 papeleras y 3 jardineras, de acuerdo con el presupuesto presentado, importe 6.931,67 €.

Decreto n.º 84.- Aprobar el incremento adicional del 2 por ciento en las retribuciones de 2024, de las retribuciones del personal al servicio del sector público, con efectos desde el 1 de enero de 2024.

Decreto n.º 85.- Conceder licencia a Naturgolf, S.A. para realizar obras en la parcela 572 del polígono 5 sita en la calle Arriba, s/n de la localidad de Urturi, consistentes en la instalación de ascensor, con estricta sujeción al Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos D. Luis María Hergueta Zabala, D. Luis Ángel Mateo Garmendia y D. Isidoro Orueta Perea y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro en fecha 4 de julio de 2024, con un presupuesto de 37.853 €.

Decreto n.º 86.- Conceder licencia a la Junta Administrativa de Okina para realizar obras en la localidad de Okina, consistentes en la reparación de los caminos números 16-232-3, 16-232-3 y 16-232-7 y camino de Izarza.

Decreto n.º 87.- Requerir a la Junta Administrativa de Okina para que en el plazo de dos meses aporte las autorizaciones de la Agencia Vasca del Agua URA, así como la del Servicio de Carreteras de Diputación Foral de Alava, para las obras de reparación de los caminos 16-231-1, 16-231-9 y 16-231-8 en Okina.

Decreto n.º 88.- Contratar con Aitor Arana Valerdi para la reparación y mejora del edificio multiusos-Consultorio médico del municipio de Bernedo, en el precio de 26.700 € más 5.607 € en concepto del 21% del I.V.A., lo que hace un total de 32.307 €, todo ello conforme a la propuesta suscrita con fecha 30 de julio de 2024.

Decreto n.º 89.- Aprobar la oferta de empleo pública del Ayuntamiento de Bernedo para el año 2024, puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo-

- Publicar la oferta de empleo público de conformidad con la normativa vigente.

- Convocar la plaza ofertada en la ejecución de la presente oferta de empleo público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Decreto n.º 90.- Ordenar a los propietarios del edificio situado en la calle Sarrea, 7 (Parcela 374 polígono 7) de Bernedo, la ejecución de las actuaciones de limpieza y desinfección de todas las estancias del edificio de forma que se mantenga en condiciones de salubridad.

Decreto n.º 91.- Dar por cumplida y ejecutada la orden de ejecución consistentes en la retirada de todos los residuos sólidos depositados en la parcela n.º 807 del polígono 6, del suelo no urbanizable de Urturi.

Decreto n.º 92.- Conceder la exención solicitada en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo agrícola, Marca New Holland, modelo T7.210ac, n.º de bastidor HACT7210KRD102930.

Decreto n.º 93.- Aprobar la factura n.º DFA_2024/4, de fecha 17 de junio de 2024, correspondiente a la redacción del proyecto de ejecución de la rehabilitación del edificio viviendas Ctra. Santa Cruz, 59 de Bernedo, por un importe de 10.950 € más 2.299,50 € en concepto del 21% de I.V.A., lo que hace un total de 13.249,50 €.

Decreto n.º 94.- Decreto de aprobación de facturas por importe de 16.634,22€.

Decreto n.º 95.- Decreto de aprobación de facturas por importe de 21.962,17€.



Decreto n.º 96.- Decreto de aprobación de facturas por importe de 34.044,93€.

Decreto n.º 97.- Conceder licencia para realizar obras en la parcela 646 del polígono 8 sita en la localidad de Angostina, calle Mayor n.º 34, consistentes en la rehabilitación de edificio existente con estricta sujeción al Proyecto Técnico redactado por Bosark Arkitektoak y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro en fecha 10 de julio de 2024, con un presupuesto de 202.383,46 €.

Decreto n.º 98.- Conceder licencia para realizar obras en la parcela 789 del polígono 3 sita en la localidad de Markinez, c/ San Juan, 4 consistentes en la reparación de goteras, de acuerdo con el presupuesto presentado importe 326 €.

Decreto n.º 99.- Conceder licencia a la Junta Administrativa de San Román de Campezo para realizar obras en la parcela nº 220 del polígono 5, sita en la calle La Solana n.º 9 en la localidad de San Román de Campezo, consistentes en la eliminación de jardinería de fachada del centro social y revocado de la zona afectada, de acuerdo con el presupuesto presentado, importe 620 €.

Decreto n.º 100.- Conceder a la Junta Administrativa de Bernedo, para realizar obras en la plaza del frontón de la localidad de Bernedo, consistentes en el acondicionamiento de jolastoki (montaje e instalación de juegos infantiles) de acuerdo con el presupuesto presentado importe 10.734 €.

Decreto n.º 101.- Conceder licencia para realizar obras en la parcela 327 del polígono 7 calle Herrería, 3 sita en la localidad de Bernedo, consistentes en la modificación de huecos y nuevo balcón, con estricta sujeción al Proyecto Técnico redactado por la Arquitecta D^a Ana Goya Sanz, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vaco-Navarro en fecha 14 de mayo de 2024, con un presupuesto de 5.989,75 €.

Decreto n.º 102.- Conceder licencia para realizar obras en la parcela 510 del polígono 5 sita en la localidad de Quintana, c/Camino las Huertas, 2 consistentes en el retejo de la cubierta del porche y anexo, de acuerdo con el presupuesto importe 2.659,42 €.

Decreto n.º 103.- Otorgar licencia de tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, n.º 01016130003, y con vencimiento el 5 de septiembre de 2029. Esta licencia deberá ser renovada cada cinco años, con la finalidad de comprobar que el interesado sigue cumpliendo los requisitos que se le exigieron para su obtención.

Decreto n.º 104.- Conceder licencia para realizar obras en la parcela 302-2-3 polígono 7 sita en la localidad de Bernedo, c/ Logroño, 10 – 2º Dcha, consistentes en la reforma de cocina, de acuerdo con un presupuesto presentado importe 15.616,37 €.

6º- MOCIONES PRESENTADAS:

- Moción presentada por EH BILDU sobre la dotación de relojes geolocalizados para personas mayores.

- Se da cuenta del contenido del texto de esta moción:

La población vasca cada vez somos más longevos, y el final de nuestra vida viene acompañado a menudo de problemas de memoria, orientación, movilidad y comunicación, entre otros. El aumento de personas en edad avanzada influye en el aumento de la dependencia y enfermedades.

Tenemos que tener en cuenta que en la pandemia covid 19 nuestros mayores fueron los más golpeados por la crisis. El confinamiento a nuestros mayores les ha sido más intenso, los que vivían en las residencias como los que vivían solos en sus casas, sin poder ver a sus familiares, muchos de ellos pasando miedo a la soledad y con el peligro constante del contagio, y sin poder realizar ninguna actividad física imprescindible para su salud, por eso muchos de nuestros mayores han padecido un deterioro físico y psicológico, en muchas personas mayores se ha agravado los problemas que ya empezaban a mostrar o ya padecían.

Se solicita en este pleno que se ponga en marcha un protocolo para poder entregar a las personas que lo necesiten y lo deseen, de aparatos geolocalizadores que les permitan hacer vida al aire libre, reduciendo el peligro de que se puedan desorientar y sea difícil encontrarlos.

Actualmente existe el servicio BetiOn de Gobierno Vasco, el cual dota de un medallón con pulsador a las personas que así lo piden. Este medallón solo funciona dentro del domicilio y la comunicación con los servicios de asistencia se realiza a través de centralita, provocando que en caso de no estar dentro del domicilio o cerca de la centralita no se pueda comunicar con los servicios de emergencia.

Un ejemplo de dichos aparatos serían relojes digitales con botón de emergencia para personas con falta de memoria o habilidades limitadas, un sistema que estuviera conectado con las familias y con los servicios de emergencias. La función de geolocalización permitiría a los servicios de asistencia saber el punto exacto de una persona en cada momento, como también saber el recorrido que ha realizado, información que solo el sistema de emergencias puede disponer si fuera necesario.



Esta propuesta viene pensada por el envejecimiento de la población del municipio de Bernedo, de los cuales la mayoría son localidades con pocos habitantes. Consideramos esta propuesta útil para personas que viven con problemas iniciales tipo Alzheimer o una temprana demencia.

Lo primero de todo es que el valor de dichos aparatos es muy reducido, esto aporta a la familia y vecinos una tranquilidad cuyo valor es inestimable, por otra parte, puede suponer el evitar que tengan que desplegarse operativos de búsqueda. Se podría crear un proyecto piloto con las personas del municipio para poner en marcha el proyecto, en función de los resultados obtenidos, incluir como un programa del ayuntamiento para este sector de la población.

Todos recordamos noticias de personas desaparecidas, estos sucesos se pueden evitar, pueden evitarse que nuestros mayores vivan con miedo de salir de casa. Está en nuestra mano poner medida, que a día de hoy son muy económicas, pero que pueden ser tan eficientes como salvar una vida.

Se propone:

Puesta en marcha de un proyecto para la dotación de relojes geolocalizadores para personas mayores.

Visto lo anterior se propone que el concejal Eneko Mendaza traiga unas cifras aproximadas de lo que podrían costar y en base a eso decidir en un pleno posterior.

- Moción presentada por EH-BILDU sobre la adhesión a la red de ciudades amigables con las personas mayores:

- Se da cuenta del contenido del texto de esta moción:

“La red de ciudades amigables tiene como objetivo favorecer un envejecimiento activo, optimizando las oportunidades de bienestar físico, social y mental durante toda la vida, impulsando una vida saludable y aumentando la calidad de vida en la vejez.

La declaración del Consejo de Europa de 2012 destaca expresamente que las políticas de envejecimiento deben de impulsar la acción política a todos los niveles, desde Europa hasta ámbito local. En el nivel local es donde estas iniciativas tienen más significado, pues son las de mayor proximidad a la población y las que pueden diseñar

programas adecuados a su realidad municipal y que permitan impulsar iniciativas centradas en los siguientes ámbitos:

- 1. Propuestas sobre políticas públicas para las personas mayores*
- 2. Propuestas relativas al empleo*
- 3. Propuestas relativas a la participación en la sociedad*
- 4. Propuestas relativas a la vida independiente.*
- 5. Propuestas relativas a la no discriminación, igualdad de oportunidades y atención a personas sensiblemente vulnerables.*

La realidad es que cada vez habrá más personas mayores en nuestro municipio y como ayuntamiento tenemos que estar preparados para ello. Es importante que se propongan iniciativas y que se atienda al impacto que tienen el envejecimiento de la población y que se refuerce el trabajo en el área de mayores. Siempre, en constante diálogo con el colectivo de personas mayores y siendo conscientes de la realidad y posibilidades de Bernedo.

En este sentido, EH Bildu considera que adherirse a la red de ciudades amigables puede servir para que el Ayuntamiento de Bernedo pueda planificar el desarrollo de sus líneas estratégicas de forma innovadora y conocer experiencias llevadas a cabo en otros municipios.

Por todo lo expuesto; el grupo municipal de EH Bildu en el Ayuntamiento de Bernedo presenta la siguiente moción para su debate y aprobación en pleno:

- 1. El Ayuntamiento de Bernedo se compromete a comenzar la tramitación para adherirse a la red de ciudades amigables con las personas mayores para la adhesión.*
- 2. Al Ayuntamiento de Bernedo se compromete a socialar y compartir con las personas mayores del municipio los objetivos de este proyecto.*
- 3. El Ayuntamiento de Bernedo se compromete a reservar una partida presupuestaria anual para desarrollar iniciativas contempladas en este proyecto.*
- 4. Esta moción será remitida a las Juntas Administrativas del municipio.”*



Respecto a esta moción, se decide por unanimidad la adhesión del Ayuntamiento a la misma y reservar una partida del presupuesto del ejercicio siguiente a las iniciativas contempladas.

7º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se pregunta por uno de los concejales de EH BILDU si la técnica de promoción económica de la Cuadrilla de la Montaña ha dado alguna respuesta sobre el uso que puede darse al Albergue. Se contesta por el alcalde que no ha respondido aún, pero se seguirá insistiendo en este tema.

Por otro lado se recuerda que en ejercicios anteriores se habló de darle solución al muro situado en el pueblo de Bernedo, que está en pésimas condiciones y que habría que poner solución. Además son ya varias las quejas de su estado.

Se comenta por parte de la Secretaria que se estuvo mirando con el arquitecto municipal el estado del mismo, y él comentó que la solución más económica sería tirarlo y seguir la cuesta natural para que no haya desprendimientos en el futuro, únicamente manteniendo la parte donde se sitúa el poste.

Se pedirán por tanto dos presupuestos para la misma, y se dilucidará quien o quienes son los propietarios para iniciar una orden de ejecución.

Tras lo cual, finalizado el estudio de todos los puntos del orden del día, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las 13:15 horas, extendiéndose a continuación la presente acta, de lo cual, como secretaria, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE